

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 152-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
--------------------	--

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observaciones
1	EXTENSION DE BAJA PRESION	UNIDAD	1	1000	LOS DISPOSITIVOS DEBEN SER COMPATIBLE CON TECNOLOGIA SUSCRITA EN EL CONTRATO DE COMODATO	
2	JERINGA 20mL	UNIDAD	1	500	LOS DISPOSITIVOS DEBEN SER COMPATIBLE CON TECNOLOGIA SUSCRITA EN EL CONTRATO DE COMODATO	
3	JERINGA 60mL	UNIDAD	1	500	LOS DISPOSITIVOS DEBEN SER COMPATIBLE CON TECNOLOGIA SUSCRITA EN EL CONTRATO DE COMODATO	

APERTURA DE LA INVITACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS	10 DICIEMBRE DE 2019
ENTREGA DE DOCUMENTOS	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA Original y Medio Magnetico Lugar: USS - CHAPINERO - Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 Oficina de Correspondencia

Documentos soportes que debe anexar el proponente	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (30) DÍAS). 4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - 6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 10. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO No.3 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA.
	ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN - SARLAFT 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 152-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
	ECONOMICOS 1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (MODELO ANEXO No 5 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E) 2. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.. 3. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)	No.	
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Fecha del CDP	

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
---------------	---	--------------------	---------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS
--

Sitio de entrega	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
------------------	---

Garantías de exigibilidad	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

Obligaciones del Contratista	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
------------------------------	--

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 152-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
	10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESPECÍFICAS 1. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN SUBRED NORTE E.S.E, OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE. 2. NOTIFICAR A LA SUBRED NORTE E.S.E, CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE PROBLEMAS DE SUMINISTRO Y DEBERÁ DISPONER DE UN PLAN DE CONTINGENCIA. 4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD. 5. HACER PARTE Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN. 6. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA DE COBRO O FACTURA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO. 7. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.

ACLARACIONES	
En caso de aclaraciones	El oferente podrá remitir todas las observaciones y/o aclaraciones por medio de correo electronico: comprasrednorte@gmail.com

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 4 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA ANEXO 5 ANEXO ECONOMICO
--------	--

APROBACIÓN		
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	KAREN BARACALDO VARGAS
	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILET CALA CELIS
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESÚS GALVIS
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

Karen Baracaldo

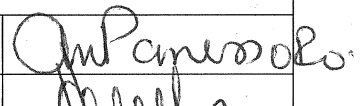
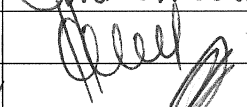
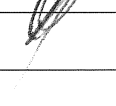
E. P. R.

[Signature]

[Signature]

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO : AP-CT-F-01-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN : 5	
						PÁGINA : 1 DE 2	
						FECHA : 12/06/2018	
Fecha de Solicitud D/M/A				Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ					
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA					
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co					
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO			DIRECCION ADMINISTRATIVA		
OBJETO A CONTRATAR							
Suministro Integral de Dispositivos medicos para las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitucion politica señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a traves de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creacion de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a traves de un regimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad puedan dar cumplimiento a las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa En virtud de lo anterior se realiza esta solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades asistenciales para garantizar la vida y atención de los pacientes en cada una de las sedes que integran la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. En virtud de lo anterior se realiza la presente solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades terapeuticas para garantizar la vida y atención de los pacientes atendidos en cada una de las sedes asistenciales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de acuerdo al contrato de comodato de equipos entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y Becton Dickinson de Colombia LTDA							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	EXTENSION DE BAJA PRESION	1	Unidad	1000	LOS DISPOSITIVOS DEBEN SER COMPATIBLE CON TECNOLOGIA SUSCRITA EN EL CONTRATO DE COMODATO		
2	JERINGA 20mL	1	Unidad	500	LOS DISPOSITIVOS DEBEN SER COMPATIBLE CON TECNOLOGIA SUSCRITA EN EL CONTRATO DE COMODATO		
3	JERINGA 60mL	1	Unidad	500	LOS DISPOSITIVOS DEBEN SER COMPATIBLE CON TECNOLOGIA SUSCRITA EN EL CONTRATO DE COMODATO		
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI_X_NO____ CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
LOS OFERENTES DEBERAN CONTAR CON CERTIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS CCBPM Ó CONCEPTO TECNICO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS). *LOS OFERENTES DEBERAN DOCUMENTAR LA INSCRIPCION AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOSIGILANCIA. *REGISTRO INVIMA PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS O CERTIFICADO DE NO REQUIERE PARA AQUELLOS QUE NO ESTEN AMPARADOS POR EL REGIMEN DE REGISTRO.							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS X		ECONÓMICOS : X		OTROS		CUALES:	
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI				NO			
GARANTÍAS DEL CONTRATO							
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares			
☐	☐	☐	☐	☐			
Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos , Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos			
☐	☐	☐	☐	☐			

2021

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 5 PÁGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/06/2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . En términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECÍFICAS: 1. Velar por mantener el buen nombre de la institución SUBRED NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable. 2. Notificar a la SUBRED NORTE E.S.E, cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 3. EL CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse problemas de suministro y deberá disponer de un plan de contingencia 4. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. 5. Hacer parte y participar activamente de los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. 6. Presentar mensualmente con la cuenta de cobro o factura el informe de gestión del servicio. 7. Las demás obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.			
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)			
Dos meses			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS (e)	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	
Observaciones:			

ANÁLISIS DE RIESGOS

CÓDIGO : AP-CT-F-02-04

VERSIÓN : 4

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros	4				4				1	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATADA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR

Firma:

Gloria Andrea Panesso Rodriguez

Nombre:

GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ

Correo Electrónico

contratosmdtosymd@subrednorte.gov.co

Cargo:

Profesional especializado- Direccion administrativa

Fecha Elaboración d/m/a

2019/12/05

BD

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de comodato que celebran por una parte en calidad de Comodante la empresa **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA, LTDA**, representada en este acto por la Sra. Pamela Ximena Saavedra Morales en lo sucesivo "BD" y por la otra parte en su calidad de Comodatario la empresa **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**, representada en este acto por Yidney Isabel Garcia Rodriguez "EL CLIENTE", quienes manifiestan su voluntad para sujetarse de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara BD por conducto de su representante legal:

- 1.- Que es una sociedad colombiana constituida conforme a la Ley.
- 2.- Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada en los términos del presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas de forma alguna.
- 3.- Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio el ubicado en Vereda Vuelta Grande a 150mts de la Glorieta de Siberia, Vía Cota, Colombia.
- 4.- Que es legítima propietaria de los Equipos descritos en el presente Contrato y es su voluntad otorgarlos en calidad de comodato, de conformidad con los términos y condiciones expuestos en presente Contrato.

Declara EL CLIENTE por conducto de su representante legal:

- 1.- Que es una sociedad colombiana constituida conforme a la Ley.
- 2.- Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada en los términos del presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas de forma alguna.
- 3.- Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio el ubicado en la Cra. 6ª No. 119b -14 en la ciudad de Bogotá.
- 4.- Que acepta recibir de BD en calidad de comodato, los Equipos descritos en el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones expuestos en este documento;

CLÁUSULAS

1 Productos cedidos en préstamo

- 1.1 BD entregará en préstamo al Cliente, los equipos que corresponden a la descripción y cantidad (los "Equipos Prestados") especificados en el Anexo 1 sobre "Equipos, Productos, Cantidades y Precios" firmado por las partes (el "Anexo 1").
- 1.2 Los Equipos Prestados deberán utilizarse de forma responsable y para los fines para los cuales fueron fabricados. El Cliente responderá por el buen uso, el cuidado y la custodia de los Equipos Prestados. El cliente responderá si estos se pierden o sufren daños (salvo aquellos que consistan en el desgaste derivado de su uso ordinario).
- 1.3 BD no será responsable de los daños físicos o materiales que puedan resultar de una utilización indebida, inadecuada o negligente de los Equipos Prestados. Salvo que se haya especificado otra cosa en el presente Contrato, el coste relativo a la utilización de los Equipos Prestados será soportado exclusivamente por el Cliente.
- 1.4 Los Equipos entregados en Comodato deberán ser utilizados de acuerdo con lo dispuesto en los Manuales de Uso de los mismos, en las instalaciones acordadas del Comodatario y por los funcionarios de este capacitados por BD, para manejarlos. Los Equipos no podrán ser reubicados por el Comodatario sin previa autorización escrita de BD.

2 Periodo de vigencia y resolución

- 2.1 El presente Contrato surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el primer Equipo Prestado sea entregado al Cliente (la "Fecha de Entrada en Vigor") y permanecerá en vigor durante un periodo inicial de dos (2) años (el

[Handwritten signature]

BD

"Periodo de Vigencia Inicial"). Una vez finalizado este periodo, si el cliente no manifiesta su voluntad de terminación del contrato, este se prorrogará de forma automática por un periodo igual. Si el Cliente decide dar por terminado el presente contrato, deberá enviar a BD una notificación por escrito con cuando menos 30 (treinta días) días previos a la fecha de terminación establecida en el Periodo de Vigencia Inicial, a efecto de proceder con la devolución oportuna de los Equipos Prestados con arreglo al presente documento. Una vez evaluada la solicitud del Cliente, BD resolverá sobre su aceptación o rechazo a su exclusiva discreción, en el entendimiento de que el periodo de vigencia del presente comodato no se prorrogará en ningún caso más allá de la fecha de finalización de la vida útil del Equipo Prestado correspondiente.

2.2 A la expiración del Comodato por cualquier causa, el Cliente deberá devolver (exclusivamente a su cargo) a BD, en los treinta (30) días siguientes a la terminación todos los Equipos Prestados que le hayan sido proporcionados con arreglo al presente contrato.

2.3 Cualquiera de las partes tendrá el derecho de dar por terminado el contrato de manera anticipada, mediante una notificación formal por escrito que remitan a la otra parte manifestando su voluntad para proceder con la terminación, la cual deberá ser enviada con cuando menos 30 (treinta) días previos a la fecha de terminación deseada.

3 Propiedad

3.1 Con sujeción a lo previsto en el Apartado 2.1. anterior, BD conservará la propiedad de los Equipos Prestados en todo momento durante la Vigencia del Préstamo y a su resolución, y el Cliente no realizará ningún acto ni omisión que pueda poner en peligro la titularidad de BD sobre los Equipos Prestados. En particular, el Cliente reconoce y acepta que (a) no podrá retirar ni retirará ninguna indicación de propiedad colocada por BD en los Productos Prestados y (b) no podrá vender o enajenar ni venderá ni enajenará a ningún tercero los Productos Prestados. En este sentido, el Cliente reconoce que los Equipos Prestados están inscritos en el libro registro de activos del Cliente como propiedad de BD y se obliga a llevar un registro con la ubicación de los Equipos Prestados en todo momento y a proporcionar dicho registro a BD cuando así lo solicite en cualquier momento.

3.2 Las partes reconocen y aceptan que salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento, nada de lo dispuesto en el presente instrumento constituirá una transmisión al Cliente de la propiedad de los Equipos Prestados o creará a favor de éste ningún derecho sobre los mismos, ya sea de forma expresa, implícita o por actos propios.

4 Utilización, soporte y mantenimiento

El Cliente reconoce y acepta que:

4.1 El riesgo derivado de todos los Equipos Prestados pasará al Cliente a la entrega de los mismos, y se compromete a mantener cada Equipos Prestado en buen estado de conservación y en la ubicación especificada, y a informar de inmediato y por escrito a BD en caso de pérdida de cualquier Equipos Prestado o si éste sufre cualquier daño;

4.2 Asumirá el riesgo de pérdida o daño de los Equipos Prestados hasta su devolución a BD y asegurará cada Producto Prestado contra pérdidas o daños (salvo por el desgaste derivado de su uso ordinario);

4.3 No alterará ni modificará el Equipos Prestado ni incorporará ninguna adición al mismo que no haya sido proporcionada por BD sin el previo consentimiento por escrito de BD y no alterará ninguna marca o número de identificación que presente el Equipos Prestado;

4.4 No cederá el presente Contrato ni los derechos que le correspondan en virtud del mismo sin el previo consentimiento por escrito de BD;

5.5 Permitirá que cada Equipos Prestado se utilice únicamente de conformidad con las instrucciones del fabricante que figuren en las indicaciones de uso y las leyes y normativas aplicables.

5.6 Durante la Vigencia del Comodato, BD prestará al Cliente Servicios de Soporte y Mantenimiento en relación con los Equipos Prestados de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 Cronograma de Mantenimiento sin coste adicional alguno para el Cliente (salvo cuando los mantenimientos correctivos se hagan necesarios por hechos atribuibles al Cliente), mantenimientos que serán practicados a cada equipo con una periodicidad de 3 años.

5 Inspección

El Cliente permitirá a BD verificar, con una periodicidad razonable, el cumplimiento del presente Contrato por su parte. Con sujeción al envío de una notificación con una antelación suficiente por parte de BD, el Cliente permitirá que BD y sus auditores externos, en su caso, verifiquen los registros y demás información almacenada en las

BD

Adm. de la
Unidad de Salud

instalaciones del Cliente a fin de comprobar la ubicación de los Productos Prestados y su utilización. Las inspecciones tendrán lugar durante el horario laboral del Cliente. Durante el transcurso de las visitas de inspección, el Cliente pondrá a disposición de BD a un miembro de su personal, debidamente cualificado, y proporcionará toda la documentación e información que sean necesarias.

6.- Arbitramento

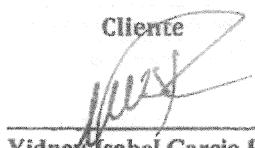
Cualquier diferencia que ocurra entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación o liquidación del presente contrato y que no pueda arreglarse amigablemente entre ellas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se susciten, será sometida a la decisión de un tribunal de arbitramento, que funcionará en Santafé de Bogotá, D.C., compuesto por un (1) árbitro, quien deberá ser ciudadano colombiano, abogado en ejercicio y decidirá en derecho el conflicto que se le presente. Las partes designarán de común acuerdo el árbitro dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento de los quince (15) días hábiles previstos para el arreglo amigable de la diferencia. El arbitramento será administrado por la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá, D.C. y en lo no previsto se aplicarán las normas vigentes en Colombia en materia de arbitramento mercantil.

Enteradas las partes del contenido y fuerza legal del presente Contrato, lo firman por duplicado de conformidad, quedando un ejemplar en poder de EL CLIENTE y otro en poder de BD, en la Ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de Septiembre 2018.

BD


Pamela Ximena Saavedra Morales

Cliente


Yidney Isabel Garcia Rodriguez

Anexo 1

"Descripción de los Equipos Prestados"

Relación de Bombas entregadas a la Institución en Comodato, Bombas de Jeringa asignadas para Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar, un total de 40 bombas de Jeringa Alaris CC con su respectivo cable de poder.

Código	Descripción	Serial
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023614
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023669
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023694
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023702
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023706
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023713

BD

8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023715
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023717
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023722
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023723
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023724
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023726
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023727
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023730
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023760
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023761
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023762
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023763
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023764
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023765
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023766
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023767
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023768
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023769
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023770
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023771
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023773
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023774
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023776
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023778
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023860
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023862
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023863
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023864
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023865
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023868
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023869
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023874
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023876
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023879

Relación de Bombas entregadas a la Institución en Comodato, Bombas de Jeringa asignadas para Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - Unidad de Servicios de Salud Engativa Calle 80, un total de 12 bombas de Jeringa Alaris CC con su respectivo cable de poder.

Código	Descripción	Serial
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023780
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023781
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023782
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023783
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023784

BD

8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023786
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023788
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023790
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023791
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023794
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023796
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023798

Relación de Bombas entregadas a la Institución en Comodato. Bombas de Jeringa asignadas para Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - Unidad de Servicios de Salud CSE de Suba, un total de 22 bombas de Jeringa Alaris CC con su respectivo cable de poder.

Código	Descripción	Serial
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023799
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023802
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023806
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023811
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023816
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023817
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023818
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023819
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023820
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023823
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023825
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023826
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023827
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023832
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023833
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023836
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023837
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023838
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023844
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023847
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023849
8003TIG01-G	Bomba de infusión Alaris CC	370023853

BD

Relación de insumos suministrados para el contrato de comodato

Código	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
G30302M	Extension set Low sorbing	\$17.731	\$11.347.840
302562	Jeringa de 20 ml 3 partes sin aguja		
309653	Jeringa 50 ml		

Anexo 2

“Cronograma de Mantenimiento Preventivo”

Código	Cant.	Descripción	Serial	Fecha Mantenimiento Preventivo
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023614	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023669	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023694	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023702	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023706	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023713	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023715	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023717	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023722	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023723	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023724	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023726	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023727	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023730	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023760	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023761	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023762	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023763	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023764	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023765	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023766	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023767	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023768	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023769	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023770	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023771	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023773	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023774	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023776	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023778	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023860	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023862	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023863	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023864	Septiembre 2021
8003TIG01-G	1	Bomba de Jeringa CC	370023865	Septiembre 2021

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971) using a Shimadzu 1601 UV-Visible Spectrophotometer. The concentration of chlorophyll was expressed in mg/L.

7

8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003048
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003095
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520002923
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003047

Relación de Bombas entregadas a la Institución, en adición a las relacionadas en el contrato de comodato, Bombas de Jeringa asignadas para Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - Unidad de Servicios de Salud CSE de Suba, 7 bombas de jeringa PK con su respectivo cable de poder.

Código	Descripción	Serial
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003930
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003906
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003911
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003942
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003928
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003918
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003919

Cada uno de estos equipos deberá permanecer, salvo autorización de BD, en las siguientes ubicaciones anteriormente indicadas.

Se firma en Cota (por parte de Becton Dickinson de Colombia Limitada) y en Bogotá (por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE), el día [18] del mes de [Febrero] de 2019.

Por BD

Firma:

Nombre: PAMELA SAAVEDRA M.
CC / Cargo: CE: 517452
GERENTE GENERAL

Por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

Firma:

Nombre: Dñey Isabel García Rodríguez
CC / Cargo: CC. 52.181.421 - Gerente

OTROSÍ # [1]

AL CONTRATO DE COMODATO [1] CELEBRADO ENTRE BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA. Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EL DÍA [13] DEL MES DE [SEPTIEMBRE] DE 2018.

Las Partes arriba identificadas, por conducto de sus representantes legales, hemos convenido adicionar al Contrato de Comodato los siguientes equipos

Anexo 1

"Descripción Adición 1 de los Equipos Prestados"

Relación de Bombas entregadas a la Institución, en adición a las relacionadas en el contrato de comodato, Bombas de Jeringa asignadas para Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar, 11 bombas de jeringa PK con su respectivo cable de poder

Código	Descripción	Serial
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003036
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003088
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003082
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003135
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003049
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003251
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003084
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003096
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003172
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003111
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003106

Relación de Bombas entregadas a la Institución, en adición a las relacionadas en el contrato de comodato, Bombas de Jeringa asignadas para Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - Unidad de Servicios de Salud Engativa Calle 80, 7 bombas de jeringa PK con su respectivo cable de poder

Código	Descripción	Serial
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003045
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520002920
8005PK201	Bomba de infusión Alaris PK	520003083

W